



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil vientos (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	Juan David Barreto Palacio
Demandado	Jose Domínguez y otros
Radicado	05001 31 03 020 2019 00325 00
Decisión	Incorpora y pone en traslado

En atención a la comunicación allegada por el área de sistemas del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra que la contestación de la demanda del 18 de agosto de 2020 aportada por Luis Felipe y José Rosenberg Domínguez, fue remitida en término, por ello, se incorpora al expediente y se pone en traslado por el término de cinco (05) días, conforme lo prescribe el artículo 370 del C.G.P.

En atención a que no han sido allegadas las respuestas a los oficios 763 y 764 de 22 de noviembre de 2021, se ordena oficiar a Bancolombia S.A y a Inmobiliaria Bancol, a fin de que rindan los informes decretados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae11a76304a5040fe8dfb7aa96e2e80f41f17deb72879c7d28ce26bde7376e7**

Documento generado en 16/02/2023 11:03:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>